

RECORDATORIO

- Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** entrar o salir de la oficina con dinero de **ABANCA** o de la clientela.

Es decir, **te pueden DESPEDIR** por recoger dinero de la clientela para ingresar en la oficina, o por mover dinero de una oficina a otra.

Sabemos que podemos perder una cuenta por no ir a buscar el efectivo a la empresa en cuestión, pero si por ello nos despiden, además de no conseguir mantener la cuenta (que en este caso para la persona afectada será lo de menos), perdemos el puesto de trabajo.

- **No se permite la pernocta de efectivo en SUBMOSTRADORES, ARMARIOS IGNÍFUGOS O DE SEGURIDAD, NI EN AQUELLOS DISPENSADORES que carezcan de bloqueo.**
- Terminantemente prohibida la custodia y/o recepción de efectivo en la oficina que no se encuentre registrado contablemente.

**TU PUESTO DE TRABAJO Y TU SALUD ESTÁN EN JUEGO DEL CUMPLIMIENTO
ESTRICTO DE LO QUE AQUÍ SE CUENTA**

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando tu nombre y apellidos, centro de trabajo y un teléfono de contacto.

También puedes llamar o enviar un WhatsApp a uno de estos teléfonos:

696 904 647 – 656 310 282 – 639 578 318 – 626 861 470 – 656 452 383